

# LA VANGUARDIA

ORGANO CENTRAL DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO

PORTE PAGO

DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

PORTE PAGO

SUSCRICION

CAPITAL E INTERIOR: Por mes, \$ 0.60. EXTERIOR: \$ 0.60  
Por paquetes, precio convencional

APARECE LOS SABADOS

REDACCION Y ADMINISTRACION: MÉJICO 2070  
Unión Telefónica 159, (Once)

A VISO

La redacción y administración no responden del contenido de los artículos firmados a pesar de la fiscalización que ofrecen.

Se reciben informaciones y actas de reuniones hasta el miércoles por la noche

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Año XI

NÚMERO SUUELTO 10 CENTAVOS

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934

Núm. 34

## El estado burgués en la Argentina

Sabido es que en toda sociedad capitalista donde la absorción del dominio de las cosas y de los individuos está ejercida por una oligarquía directora, que emana directamente de la clase dominante, la fórmula Estado, sólo entiende una institución que obra en provecho exclusivo de unos y en detrimento de muchos.

Aquí, donde la diferenciación del estado político e industrial no existe, debido a la ninguna influencia que el proletariado ha ejercido en su composición, el estado gobierno tiene una perfecta unificación que trasciende manifiesta en supremacía política y económica absoluta.

Mientras en los países donde la mayor conciencia de clases del proletariado tiene de establecer esta diferenciación precursora del triunfo colectivista, tomando ingerencia en la acción directiva del estado político, aquí la oligarquía imperante ha absorbido la doble función del estado, dándole un neto y definido carácter de gobierno de clase que obra exclusivamente en servicio del capitalismo dominante.

Toda la obra histórica del estado en este país se manifiesta constantemente en la confección de una legislación de clases, y en la práctica diaria, con la realización de actos de gobierno de una patente parcialidad.

La ley de residencia, y ley nacional del trabajo son la afirmación de lo primero; y la intransigencia despectiva del ministro de Obras Públicas, desechando las justas exigencias de los huelguistas del Riachuelo comprueban lo segundo.

Si las funciones del estado democrático burgués suponen en cierto modo la participación del proletariado en la administración de las cosas, por medio del ejercicio del sufragio—en un país donde la universalidad del derecho político está consagrada por las leyes, esta participación debiera ser tangible en los actos del Estado, que obraría en consecuencia.

Pero esto es un error; las formas de la dominación económica ejercida por la burguesía en todos los resortes del mecanismo social, se manifiestan en la apropiación del órgano directivo que es el estado, sin que los sistemas, sean monárquicos o republicanos, cuando la conciencia de clases no existe en la gran masa de explotados, de nada sirva para la atenuación de esta supremacía.

El estado tiene—un fin análogo y una acción igual a realizarse, que se manifiesta clásicamente en sus actos de gobierno; análogamente agresivos y perjudiciales para el proletariado, en las autocracias del norte de Europa, como en las mentidas democracias de América.

Aquí como allí, la experiencia nos demuestra con excesiva prodigalidad de ejemplos, que en la defensa de sus intereses de clase, la burguesía adopta los mismos procedimientos, cuando la masa de damnificados por la parcialidad de sus actos, no reprime valientemente su acción con el ejercicio de los recursos que obran en su mano.

Esta acción contraria ejercida por el proletariado para disminuir la intensidad de dominación ejercida sobre él por el capitalismo es la resultante del criterio de clases y de la conciencia del inconciliable antagonismo que existe en la sociedad capitalista.

El proletariado argentino, que por absoluta falta de un criterio positivo, no ha podido hasta ahora, hacer valer la influencia de su fuerza política puesta al servicio de intereses de clase sacrificados por los actos deliberadamente agresivos del estado, va sintiendo calamitosamente toda verdad que encierra lo que afirmamos más arriba.

El gobierno, representante genuino del capitalismo, en todas sus ramas de la administración, ha intensificado su dominación de clase, en todas las formas imaginables, sin preocuparse para nada de las exigencias del proletariado, cada vez más, agredido y perjudicado.

Las consecuencias de esto debe ser una inevitable reacción que empieza ya a producirse en la masa proletaria, cuya conciencia va abriéndose ante estos actos de repetida hostilidad. La Ley Nacional del Trabajo, obra del estado capitalista argentino, alarmado ante la visible transformación que se opera en el criterio de la clase trabajadora, iluminada a medias sobre el papel del Estado moderno, y como corolario, las corroboraciones del inconciliable antagonismo de sus intereses, que a diario le ofrecen los actos del gobierno, como la que le ha obsequiado hace pocos días el integro estadista Cívica, rechazando una de las más equitativas aspiraciones de un gremio explotado por el estado industrial,—contribuyen eficazmente a despertar los sentimientos y a alumbrar las inteligencias obreras, dándole una medida justa, de sus funciones exactoras.

Igualmente, el proletariado europeo, que

ha servido de pedestal y escala para la ascensión de sus nuevos señores en la revolución que hizo a éstos dueños del estado político, desilusionado por la experiencia histórica de casi un siglo, ha concluido por lanzarse deliberadamente a la lucha de clases, bajo la bandera del Socialismo.

Su acción, gradualmente desarrollada, tiene hoy una eficacia que empieza a definirse con la diferenciación cada vez más acentuada del estado político e industrial.

Pruebanlo las legislaciones que en las confederaciones australianas restringe gradualmente la dominación y la explotación económica de la burguesía, y en Francia, la acentuada tendencia del estado político a proteger los intereses de la clase trabajadora.

Sin dejar de considerar, que la fórmula Estado, repugna el ideal de igualdad por que luchamos, siendo la manifestación natural de una sociedad en que existen clases antagonicas, propiciamos en nombre de nuestros intereses, la participación transitoria, y la conquista de este medio de dominación política, en servicio exclusivo de la clase trabajadora.

Sólo así, desaparecerá el secular dominio que viene ejerciendo la burguesía en detrimento de la felicidad y de la justicia humana, exhibida patentemente con la consecución interminables de sangrientas y estériles guerras que destruyen el trabajo y la vida de millones de seres; con la elaboración de leyes homicidas que violan el derecho de una clase, y con el criminal desprecio, que ha patentado un representante del estado burgués, de dudosa probidad rechazando la humanitaria demanda de un número de trabajadores que pide un poco menos de esclavitud y un poco más de salario, al estado industrial que los explota

## La política

Es opinión corriente, y las tradiciones y costumbres de nuestro medio parecen confirmar la creencia generalmente admitida, que la política es un «quid» extraño, superior a nuestras facultades comprensivas, cuyos misterios y ritos desconocidos son un enigma para la mayoría de los simples mortales, y que es necesario, para penetrar el insondable abismo de esta ciencia oculta, pertenecer a la privilegiada categoría de los haraganes que viven «honorablemente» del escamoteo y la rapiña.

Esto explica e ilustra un hecho muy común, que los socialistas estamos acostumbrados a observar, en el que somos actores y espectadores a la vez. Sucede que estamos argumentando, por ejemplo, en favor de la participación de la clase trabajadora y del pueblo en general, a la lucha política, y Fulano que se la da de vivo y guapo, porque pasa las horas muertas idiotizándose en el boliche de la esquina, se encoje de hombros, dice con un gesto de soberano desprecio: ¡Hágame el favor, con su política! ¡caso tengo tiempo para perder en esas zonceras!

Y entre guiñadas significativas, cuando hay público, uno se veuele el blanco obligado de las irónicas sospechas que se adivina en las muecas sarcásticas de los labios; ahí va otro «político», otro «embrollón». Porque la política para los idiotas de todo el mundo, pero especialmente para los caseros, ¡es magia de brujos, artefacto diabólico, ocupación de charlatanes, «Mezclarse en la política» sobre todo cuando no se pertenece a la privilegiada categoría de los iniciados; caudillos, polítrigueros de oficio, aves negras; cuando no se ejerce, en fin, el sacerdocio de administrar este culto extraño é invariable, significa meterse en negocios sucios é ilícitos, enfangarse en el arroyo de las prácticas inmorales que dejan en la frente el estigma de la vergüenza.

Nadie niega que en esta forma sumaria de juicio, en esta apreciación estrecha de la política, no haya una parte de verdad. La hay desgraciadamente, ¿pero de quién es la culpa?

Doce años hace que venimos predicando, voz chamantis in deserto, que la abstención de la lucha política por parte de los elementos sanos del país, es la causa primera y la única tal vez, de nuestro atraso lamentable, económico y político; hace doce años que en los periódicos del partido, en conferencias, folletos, etc. etc., nos esforzamos por sacudir la indiferencia mahometana con que se mira el desparpado del dinero público y el desgobierno que todos palpanos.

Lo poco que se ha obtenido, está alifá demostrar la enorme inconsciencia que incumbe, pesada é inmovil como una losa funeraria, sobre las voluntades y los espíritus libres.

Que acabe de una vez esta criminal des preocupación hacia la política, que se rompa este supersticioso círculo, especie de cordón sanitario con que se rodean los deberes ciudadanos, y la política dejará de ser el privilegio de una gaviilla, de farfantes, para adquirir su función natural y

verdadera que es la de explicar la voluntad de las colectividades, que saben marcar el derrotero a los gobiernos, en vez de ser la carga pasiva que se deja arrastrar, a la prosperidad ó al abismo.

ESTEBAN DAGNINO.

## LA Ley Nacional del Trabajo y LAS ASPIRACIONES OBRERAS

(Conclusion)

Basta una simple lectura del extenso proyecto del P. E. para que el obrero menos ilustrado se de cuenta de cuán funestas consecuencias tendría para la lucha emancipadora de la clase obrera, si fuese convertido en ley. Sin embargo, hoy, tres meses después de ser publicado, es creencia general todavía que esta ley vendría a favorecer a los obreros. ¿Cómo se explica esto?

Era un cálculo hábilmente hecho, formular un proyecto tan extenso y complicado, que dificultaba enormemente el estudio a la parte más afectada por la ley, é introduciendo algunas reformas, reclamadas en diversas ocasiones por la clase obrera, el éxito no podía ser dudoso, máxime cuando se dispone de un aparato de reclame dirigido por hombres tan valientes y poco escrupulosos como es el Dr. Ingenieros. (\*) Este socialista en la buena acepción «de la palabra», como dice su amigo Lucero, está plenamente convencido de que la ley del trabajo va a dar el golpe de muerte a las asociaciones gremiales, a las cuales él odia porque no se dejan manejar dócilmente por «superhombres» de su talla. (L.)

Se puede admitir, sin embargo, que ciertas partes del proyecto pueden producir una incertidumbre en la mente de hombres más sinceros que los entusiastas propagandistas de la obra Gonzalez, como por ejemplo, la parte comprendida por el título xiv que trata de los tribunales de conciliación y arbitraje.

Están transcritas las leyes más adelantadas, que son las de las repúblicas australianas, pero solamente en parte. Hay pues una pequeña diferencia, y esta diferencia viene a ser fundamental si se tiene en cuenta la diversidad de las condiciones políticas, que no puede ser mayor entre los respectivos países. En aquellos, la democracia impera de hecho, la clase obrera constituye el factor decisivo en los parlamentos, y las leyes protectoras del trabajo son creadas bajo la presión de este factor, y con el único propósito de mejorar las condiciones de la clase desheredada. Un ministerio que se negase a satisfacer las aspiraciones de los obreros tendría que abandonar el puesto, como ha sucedido recientemente en la Confederación Australiana. El anterior ministerio burgués que ha sido sordo al pedido de hacer extensivos los beneficios de la ley de arbitraje a los obreros empleados en los establecimientos del estado, tuvo, por un voto adverso de la Cámara, que abandonar el puesto, reemplazándolo un ministerio puramente obrero. Se ha establecido, pues, en aquel país—¡qué horror experimentarían nuestros diputados burgueses!—la «dictadura del proletariado», dentro «del orden y de la legalidad», se entiende.

En cambio en la Argentina, el gobierno democrático es un mito, la influencia de las incipientes asociaciones obreras es nula y las leyes sancionadas por nuestro parlamento lo son con el manifiesto propósito de defender los intereses del capital contra el trabajo. Es la resultante lógica inevitable del orden capitalista. Si se tiene presente esto se comprenderá fácilmente que una misma ley puede dar en diferentes países resultados completamente contrarios. Pero el caso es, que la ley del P. E. no iguala a la ley en vigor en Nueva Zelandia y Nueva Gales del Sud.

Los consejos de conciliación en la forma proyectada no ejercerán ninguna influencia en favor de los obreros y su intervención no hará sino demorar la solución de los conflictos en favor de los patronos, pues se les da un mes entero de plazo para dar su decisión y durante el proce-

(\*) Para darse una idea de lo que valen las afirmaciones de este individuo basta esto: Ingenieros «prueba» públicamente que la ley del trabajo realiza casi todo el programa mínimo de nuestro partido, y cita—siempre para «probar»—el artículo 14 inciso c, que dice: «Supresión de las multas, relacionándolo con el art. 46 de la ley de trabajo, cuyo texto es:

«La empresa podrá imponer multas a los obreros, por las siguientes causas:

- 1° Por trabajo defectuoso, entendiéndose, por tal, el estropeamiento de los materiales, instrumentos y máquinas;
- 2° Retardo en acudir al trabajo, ó abandonar el caso omiso a sabiendas de las prescripciones de seguridad, higiene, limpieza y demás medidas de orden;
- 3° Alterar la tranquilidad de los talleres durante el trabajo, con gritos, ruidos ó insultos a los patronos ó a los demás obreros;
- 4° Desobediencia a una orden justa, embriaguez y juegos prohibidos.

dimiento, las relaciones entre las dos partes interesadas serán las mismas que en el momento de nacer el conflicto; y en caso de no satisfacer la decisión, ni a los obreros ni a los patronos, ó a unos ó otros, los primeros no dejarán de prestar sus servicios al empresario antes de sesenta días de la notificación y sin darle aviso previo quince días antes, por lo menos. (Art. 433).

Si por una brutalidad cualquiera los obreros abandonan el trabajo al someter el conflicto a los tribunales deberán previamente reunir el trabajo y seguir trabajando tres meses por lo menos. Pasado este período habrán, en la mayoría de los casos, variado las circunstancias y desaparecido días de la notificación y sin darle aviso previo quince días antes, por lo menos. (Art. 433).

La corte central de arbitraje en la forma que quiere organizarla el P. E. es otro organismo destinado a hacer fracasar toda tentativa de mejorar las condiciones de vida de los obreros, y especialmente de los de empresas de transporte, puertos, etcétera. Estas son obligadas por la ley a someter todo conflicto con las empresas, a la corte de arbitraje, y si se negaren y produjesen una huelga de más de diez días—las empresas no pueden soportar una huelga de más duración sin sufrir enormes pérdidas—se aplicará el famoso artículo 411, considerando a «sus autores é instigadores culpables de atentado grave contra la libertad del comercio y del trabajo, y sufriran la pena de destierro de uno a tres años.

¿Y qué ventaja habrá para los obreros de recurrir al arbitraje? La corte será constituida por tres miembros:

1° El presidente de la Cámara federal de apelaciones de la capital, por el tiempo que dure en sus funciones, será presidente de la corte central de arbitraje;

2° Uno de los vocales será nombrado por el poder ejecutivo a propuesta en terna de los comités directivos ó de las asambleas de las asociaciones de obreros existentes en la capital, y el otro en la misma forma, a proposición de las asociaciones patronales.

Podrá esperarse que el primero dará un voto en favor de los obreros? ¡Jamás!

El presidente, en unión con el vocal representante de las empresas,—forman mayoría de votos—dictarán, y aunque los obreros protesten deben cumplirlo porque el fallo «tiene fuerza de ley» por tres años. Pero si se sucediera el caso poco probable de que la corte fallara la contra de las empresas ¿qué medios tiene para obligar a las empresas ferrocarrileras, por ejemplo, a cumplir con lo establecido en el fallo? Pagará una multa de 1000 a 2000 pesos. Y nada más! Como si las empresas harían caso de las multas que luego les serán perdonadas! Los incisos 1°, 2° y 3° del artículo 460 son tomados del artículo 37 de la ley en vigor en Nueva Gales del Sud, pero se ha olvidado a transcribir precisamente el más importante, el que faculta a la corte a tomar las medidas más severas para obtener el cumplimiento de las condiciones impuestas a las empresas por el fallo. Esto sin hablar de aquellas disposiciones—las más importantes que tienen las leyes australianas—las que autorizan a la corte de arbitraje a fijar un salario mínimo, y disponen que los industriales deben «preferir» los obreros que pertenecen a las asociaciones gremiales. De todas estas disposiciones los autores de la ley del trabajo no han tenido conocimiento. Es que estaban demás en una ley cuyo objeto es: proteger el capital.

J. SCHAEFER.

## Procederes burgueses

Ha llegado a esta Redacción una nota suscripta por un compañero, en que dá cuenta de la ineficaz conducta que observa para con sus obreros por el director de la fábrica de Cerveza Quilmes, Juan Baeminger.

Son tan tiránicas las disposiciones que adopta, para hacer más dolorosas las condiciones de sus obreros, que ha llegado hasta expulsar arbitrariamente a uno de ellos por haber faltado a sus tareas estando enfermo, sin que hayan valido para nada sus justas protestas ni la promesa del justificativo médico.

Este rigorismo inhumano, aunque muy general en los encargados de custodiar los intereses del capitalismo, causa sin embargo, una natural indignación, y en este caso, dice muy poco en favor del mencionado director, cuya desmedida crueldad va hasta reducir a los obreros a la condición de perros ó de esclavos.

Bueno es recordar a este señor que su situación de guardian del capital, no lo exime de los sentimientos de cultura y humanidad, inherentes a toda persona de mediana ilustración y criterio, sentimientos que no perjudican en nada las importantes funciones que le están encomendadas dentro de la sociedad capitalista.

## Concejo Nacional

Quedan invitados los delegados elegidos por las agrupaciones a la reunión que tendrá lugar el domingo 21 de agosto a la 1 de la tarde en el local de la Junta Ejecutiva Méjico 2070.

Y se les recomienda puntualidad y exactitud por tenerse que tratar asuntos de mucha importancia.

## CONGRESO SOCIALISTA INTERNACIONAL

DE AMSTERDAM

Se han inaugurado las sesiones del Congreso, con la presencia de numerosos delegados, entre los que se cuentan los representantes del socialismo ruso y japonés, compañeros Plekharoff y Katayama.

El congreso haciendo una demostración condenatoria a la guerra, y una afirmación del internacionalismo de la doctrina socialista, designó a estos dos compañeros para presidir sus sesiones.

Ambos, en presencia de los congresistas, se tributaron mutuas demostraciones de afecto, condenando con frases enérgicas la barbarie de la guerra, y los actos criminosos de las dos autocracias, que sirviendo las ambiciones personales de un César, condenan a un sacrificio estéril y ruinoso, un ingente número de trabajadores.

El Congreso, interpretando los sentimientos de la clase obrera de los dos países en guerra, votó la siguiente resolución:

En los momentos actuales, en que la guerra inflige castigos al czarismo, los socialistas reunidos aquí, saludan al proletariado ruso y japonés, que es sacrificado y asesinado por los gobiernos capitalistas de los dos países, y esperan que los socialistas de todo el mundo se valdrán de todos los medios posibles para impedir que esos gobiernos extiendan su poder, y que la guerra continúe.

## El ministerio Combes y el Vaticano

Al último conflicto que puso fin a las relaciones diplomáticas entre la Curia Apostólica y el Gobierno Francés, ha seguido una serie de represalias adoptadas contra éste por el despecto papal, entre las que se cuentan la enajenación del protectorado de Oriente, ejercido hasta ahora por Francia, sobre las misiones católicas.

Este temperamento tendiente a intimidar al enérgico gobierno que dirige actualmente la República Francesa, y cuyo objetivo es producir un movimiento de reacción de los elementos clericales en aquel país, no ha dado hasta ahora los frutos esperados por el Vaticano.

Por el contrario, las recientes elecciones municipales, han afirmado una notable mayoría la popularidad del gabinete que preside el ministro Combes, cuyas disposiciones de ánimo, lejos de atemperarse, parecen hacerse cada vez más agresivas a la ingerencia papal en los asuntos internos del país.

En un telegrama publicado por un diario burgués de esta capital se da cuenta de una entrevista tenida por un periodista vienés con el ministro Combes, en que éste manifiesta su resolución de denunciar en una fecha próxima el tan debatido Concordato.

Igualmente, el ministro ha manifestado que lejos de producir disgusto en el gobierno francés, la resolución de la Curia, de substraerle el protectorado de las misiones, sólo puede ser motivo de felicitaciones para el país, desde que el mantenimiento de él originaba a éste inútiles molestias.

Por lo visto, todas las tentativas del Vaticano vienen a estrellarse contra la inmutable energía del gobierno francés, que seguro de sus fuerzas, y de la popularidad de la acción emprendida, repele la agresiva política del partido agonizante con una contundencia irrisoria.

La anhelada separación de la Iglesia y el Estado, que tanta resistencia ofrecía hace un año, parece contar, después de los últimos acontecimientos, con tales probabilidades de éxito, que casi angustan su realización inevitable en un plazo sumamente breve.

La composición de las cámaras eminentemente liberal, irritada ante la impolítica conducta del Vaticano, instiga al gobierno a afrontar el delicado problema, cuya solución se va haciendo día a día más apremiante.

Las cámaras y el pueblo francés, que, sentían una invencible repugnancia para afrontarlo por los peligros evidentes que entrañaba hace poco tiempo, exigen en la





# Partido Socialista Argentino

SECRETARÍA:  
Concejo Nacional, J. Ejecutiva, Méjico 2070

AGrupaciones adheridas:

CAPITAL

Circunscripción 1ª—Jachal 83.  
Circunscripción 2ª—Monteagudo 52.  
Circunscripción 3ª—General Iriarte 523.  
Sub-Comité —Anchicorri 142.  
—Azara 150.

Circunscripción 4ª—Olivarria 876.  
Circunscripción 5ª—Rivadavia 26871.  
Circunscripción 6ª—Aguero 3844.  
Circunscripción 7ª—Riobaja 3315.  
Circunscripción 8ª—Ecuador 264.  
Circunscripción 9ª—Méjico 2070.  
Circunscripción 10ª—Tucumán 2437.  
Circunscripción 11ª—Salta 57.  
Circunscripción 12ª—Tucumán 1048.  
Circunscripción 13ª—Mendoza 2448.  
Circunscripción 14ª—Gaucho 1150.  
Circunscripción 15ª—Charcas 2293.  
Circunscripción 16ª—Paraguay 1544.  
Club Vorwarts, Rincón 1141.  
Círculo Socialista Avanti, Méjico 2070.  
Centro Socialista Femenino, Méjico 2070.

## INTERIOR

Comité Socialista de La Plata:  
Centro sección oeste, 49 n° 432.  
Centro sección este, 38 n° 406.  
C. S. Femenino, 49, n° 432.

Sociedad C. de Trabajadores de Morón,  
calle Belgrano 437.

Centro Socialista Beas. al Sud, Belgrano 234.  
Centro Social Democrático de Junín.  
Centro Socialista de B. Blanca, Moreno, 61.  
Centro Socialista de Azul, San Martín 125.  
Centro Socialista de Tres Arroyos, calle Moreno 120.

Centro Socialista de Cp. Sarmiento (FCCA).  
Centro Socialista de Lobos.  
Centro Socialista de San Pedro.  
Centro Soc. de San Nicolás, Juares 27-29.  
Centro Soc. de Pergamino, Saavedra 300.  
Centro Socialista de Chacabuco.  
Centro Socialista de Cnel. Pringles.  
Centro Socialista de Baradero, F.C.B.A. y R.  
Centro Socialista Femenino, Baradero.  
Centro Socialista de General Arenales.  
Centro Socialista de Colón (Bs. As.).  
Centro Socialista de Santiago del Estero.  
Corrientes frente a la luz eléctrica.  
Centro Socialista de La Banda, La Banda.  
Centro Socialista Rosarino, Rosario S. Fe,  
Paraguay 1038.

Centro Socialista de Concordia.  
Centro Socialista Concepción U. gay (E.E.)  
Centro Socialista de Mendoza, Perú 1637.  
Centro Socialista de Posadas, Misiones.

## Declaración de Principios

DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO

El Partido Socialista Argentino, representado por sus delegados reunidos en el Congreso afirma:

Que la clase trabajadora es oprimida y explotada por la clase capitalista gobernante.

Que ésta, dueña como es de los medios de producción, y disponiendo de todas las fuerzas del Estado para defender sus privilegios, se apropia la mayor parte de lo que producen los trabajadores, y les deja solo lo que necesitan para poder seguir sirviendo en la producción.

Que por eso, mientras una minoría de parasitos viven en el lujo y la holgazanería, los que trabajan están siempre en la inseguridad y en la escasez, y muy comunmente en la miseria.

Que en la República Argentina, a pesar de la gran extensión de tierra inexplozada, la apropiación individual de todo el suelo del país ha establecido de lleno las condiciones de la sociedad capitalista.

Que esas condiciones están agravadas por la ineptitud y la rapacidad de la clase rica y por la ignorancia del pueblo.

Que la clase rica, mientras conserve su libertad de acción, no hará sino explotar cada día más a los trabajadores, en lo que la ayudan la aplicación de las máquinas y la concentración de la riqueza.

Que por consiguiente, de la clase obrera permanece inerte y es cada día más esclavizada, o se levanta para defender desde ya sus intereses inmediatos, y preparar su emancipación del yugo capitalista.

Que no solo la existencia material de la clase trabajadora exige que ella entre en acción, sino también los altos principios de derecho y de justicia, incompatibles con el actual orden social.

Que la libertad económica base de toda otra libertad, no será alcanzada mientras los trabajadores no sean dueños de los medios de producción.

Que la evolución económica determina la formación de organismos de producción y de cambio cada vez más grandes, en que grandes masas de trabajadores se habitúan a la división del trabajo y a la cooperación.

Que así, al mismo tiempo que se alija para los trabajadores toda posibilidad de propiedad privada de sus medios de trabajo, se forman los elementos materiales y las ideas necesarias para sustituir al actual régimen capitalista una sociedad en que la propiedad de los medios de producción sea colectiva o social, en que cada uno sea dueño del producto de su trabajo, y a la anarquía económica y al bajo egoísmo de la actualidad sucedan una organización científica de la producción, y una elevada moral social.

Que esta revolución, resistida por la clase privilegiada, puede ser llevada a cabo por la fuerza del proletariado organizado.

Que mientras la burguesía respete los actuales derechos políticos y los amplie por medio del sufragio universal, el uso de estos derechos y la organización de resistencia de la clase trabajadora, serán los medios de agitación, propaganda y mejoramiento que servirán para preparar esa fuerza.

Por tanto: El Partido Socialista Argentino llama al pueblo trabajador a alistarse en sus filas de partido de clase, y desarrollar sus fuerzas para preparar su emancipación sosteniendo el programa mínimo aprobado en el 5º Congreso:

**PROGRAMA MÍNIMO**

§ 1.—Parte política

Artículo 1º.—Reforma electoral.

a) Representación de las minorías; elección proporcional por cociente. Voto secreto.

b) Sufragio universal, sin distinción de sexos.

c) Mandato imperativo regido por la ley.

d) Revocación de los mandatarios por el cuerpo electoral.

e) Referéndum é iniciativa popular.

Art. 2º.—Autonomía municipal.

Art. 3º.—Reforma de la enseñanza.

a) Instrucción laica, gratuita y obligatoria para todos los niños hasta 14 años.

b) Sostentamiento de los niños que frecuentan las escuelas, por los poderes públicos.

Art. 4º.—Reforma del Código Penal.

a) Justicia penal por jurados elegidos por el pueblo.

b) Publicación de los sumarios en materia penal y examen médico de los encadenados.

c) Abolición de la pena de muerte.

Art. 5º.—Reforma del Código Civil.

a) Igualdad civil para ambos sexos.

b) Igualdad civil de los hijos legítimos é ilegítimos.

c) Ley de divorcio absoluto.

d) Investigación de la paternidad.

Art. 6º.—Separación de la Iglesia y el Estado.

a) Supresión del presupuesto de la partida para cultos.

b) Supresión de todas las prerrogativas del clero.

c) Devolución al Estado de los bienes que ha cedido al clero.

Art. 7º.—Ciudadanía conferida de hecho a todo extranjero con dos años de residencia por el simple inscripción en el padrón electoral.

Art. 8º.—Organización de la milicia ciudadana y supresión del ejército permanente.

a) Abolición de los tribunales militares.

Art. 9º.—Abolición de la ley de residencia.

§ 2.—Parte económica

A.—MEDIDAS GENERALES

Art. 10.—Régimen monetario.

a) Extinción gradual del papel moneda y medidas tendientes a valorizarlo.

b) Derogación de la ley de conversión.

Art. 11.—Régimen financiero.

a) Exención de la contribución directa para las casas obreras.

b) Abolición de los impuestos que encarecen los consumos del pueblo.

c) Abolición de las patentes que gravan las profesiones útiles.

d) Impuesto directo y progresivo sobre la renta.

e) Impuesto progresivo sobre los legados y donaciones entre vivos.

Art. 12.—Oficina nacional de trabajo

a) Estadística del trabajo.

b) Inspección del trabajo.

Art. 13.—Reconocimiento legal de las asociaciones obreras.

Art. 14.—Reglamentación legal del contrato de trabajo.

a) Fijación de un salario mínimo y de un horario máximo para todos los trabajadores industriales o agrícolas empleados por el Estado, las comunas, las Provincias o los empresarios de trabajos públicos.

b) Intervención de los obreros en la redacción de los reglamentos del trabajo.

c) Supresión de las multas.

Art. 15.—Supresión de todo fomento artificial de la inmigración.

## B.—MEDIDAS ESPECIALES A LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO

Art. 16.—Reglamentación del trabajo industrial y comercial.

a) Prohibición del trabajo a los niños menores de 14 años.

b) Jornada máxima de 6 horas para los jóvenes de 14 a 18 años.

c) Jornada máxima de 8 horas para los adultos de ambos sexos.

d) Prohibición del trabajo de las mujeres en todas las industrias que hagan peligrar su salud y moralidad.

e) Prohibición del trabajo nocturno para aquellas industrias en que no es absolutamente necesario.

f) Descanso semanal de 36 horas seguidas.

g) Abolición del trabajo a destajo.

h) Abolición de las libretas y certificados para obreros y prohibición de emplearlos.

i) Responsabilidad de los patronos y garantía del Estado en los accidentes del trabajo; pensión para los obreros inválidos y ancianos.

Art. 17.—Higiene y seguridad del trabajo.

a) Reglamentación higiénica de fábricas, talleres y demás lugares donde se trabaja.

b) Adopción de todas las medidas necesarias para prevenir los accidentes y enfermedades del trabajo.

c) Exigir a todos los patronos o encargados que albergan a sus subalternos que el alojamiento de estos sea hecho en condiciones higiénicas.

Art. 18.—Reglamentación higiénica del trabajo de las mujeres y de los niños.

a) Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.

Art. 19.—Tribunales mixtos de patronos y obreros para resolver las diferencias entre unos y otros.

C.—MEDIDAS ESPECIALES A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.

Art. 20.—Abolición de los impuestos que gravan la producción agrícola y ganadera.

Art. 21.—Abolición de la contribución directa para la pequeña propiedad rural.

Art. 22.—Indemnización a los arrendatarios por las mejoras que estos dejen en los campos.

Art. 23.—Reglamentación higiénica del trabajo agrícola.

Art. 24.—Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

## “El Purgatorio” periódico anti-clerical.

—Redacción y administración: Santo Domingo 1341, Beas. al Norte.—Suscripción por trimestre, 60 centavos en la capital y 75 en provincias.

## Agentes de LA VANGUARDIA

CAPITAL

Boca y Barracas—J. M. Gonzalez, Sarmiento 786.

Corrales—J. Brunner, calle Garro 137.

INTERIOR

Azul—Francisco Ojeda.

Bahía Blanca—B. M. Calneggia, calle Zelaya n.º 251.

Baradero—Alfredo Galicia.

Coronel Suarez—Eugenio Chasseloup.

Concordia—Federico Lavagna.

Coruña—Custia—Claudio Saloj.

Capitan Sarmiento—Guillermo Carron.

Concepción del Uruguay—A. Nardone.

Coronel Pringles—Cristobal Müller.

Chacabuco—Roque Mar...  
Gualaguaychú—Angel Grissetti.  
Ing. White—Martin Dithurbide.  
Junín—J. Castro.

La Plata—D. Bertolini, calle 3 N. 335.

La Paz (E. R.)—L. Santinoni.

Mendoza—Juan Roncelli.

Pergamino—Juan Machelo, Puyredon 400.

Posadas—Jacinto Coza.

Quilmes—B. Biotti.

Roque Pérez—Pedro Brück.

Rosario—J. Scholtz.

Rosario de S. F. 6—J. Fernandez Presa, Paraguay 126.

Saladillo—Alfredo Tozzini.

Santiago del Estero—F. Mackeprang.

San Pedro—Juan Nieto.

San Nicolás—P. G. Porcel, Suarez 27.

Tres Arroyos—J. Conde.

EXTERIOR

Punta Arenas (Chile)—J. Fariña, Maule 799.

# LA VANGUARDIA Diario

DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA Y DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO

Acolexes a 2 pesos cada una

Los que quieran adquirir obligaciones, deben dirigirse al compañero Maximo H. Schulze, Méjico 2070 (Buenos Aires).

El importe de las obligaciones puede remitirse por una persona ó por medio de carta certificada, boleto postal, giro ó cheque. Los interesados pueden dirigirse también a las diferentes agrupaciones socialistas de la República que también las tienen para su colocación. A las personas que no puedan comprar varias obligaciones de una sola vez, les aconsejamos que compren una todas los meses.

Con el importe de estas obligaciones se formará el fondo para el diario. Cuando se haya reunido una cantidad suficiente, se convocará a los tenedores de obligaciones para dar forma práctica al pensamiento. Si no se consigue reunir los fondos necesarios se devolverá íntegramente el importe de las obligaciones cobradas.

La Comisión recaudadora.

## Librería de propaganda

MÉJICO 2070

El Capital por Carlos Marx ..... 3.00

Principios Socialista, por G. Deville  
Revolución y Contrarevolución por  
Carlos Marx ..... 0.70

Bases Económicas del Derecho por  
A. Loria ..... 0.36

La teoría científica de la historia y  
la política argentina, por el doctor  
Juan B. Justo ..... 0.60

La Moneda ..... 0.20

El Socialismo, por id. id. .... 0.10

Programa Socialista del Campo, id id  
Socialismo y Libertad, por J. Jaurés. .... 0.15

Almanaque de La Vanguardia de 1900. .... 0.40

— de 1901. .... 0.40

— de 1902. .... 0.40

— de 1903. .... 0.40

Himno socialista del 1º de Mayo. .... 0.05

La situación del paisano, por el hijo  
de Juan sin Patria ..... 0.10

Lecturas para obreros, R. Altamira. .... 0.10

Emilio Zola ..... 0.30

Los Cuñados, por A. Patroni (drama)  
El Retorno (comedia) ..... 0.10

8 ejemplares para representación. .... 0.50

El Fillo (comedia) ..... 0.10

5 ejemplares para representación. .... 0.40

La Hija del Fiscal (comedia) ..... 0.10

11 ejemplares para representación 1.00

## A un centavo:

I C. Prampolini—A un cura.  
IV Un Campesino—No traiciones, hermano!  
V A. L. Palacios—Democracia Cristiana.  
VI E. Ciacchi—A los campesinos.  
VII J. Arraga—Naturalización de los extranjeros.  
VIII Leveque—Catecismo socialista.  
IX G. Coni—A las obreras.  
X J. G. Pelliza—Décimas socialistas.  
XI E. De Amicis—Consejos de un socialista.  
XII J. Plecanow—La Tática Revolucionaria.  
XIII F. Turati—Himno de los Trabajadores.

## A cinco centavos:

J. Jaurés—Huelga General.  
J. B. Justo—El impuesto sobre el privilegio.  
E. de Amicis—Observaciones sobre la cuestión social.

## A 25 centavos:

I E. Ferri—Socialismo y Ciencia Positiva.  
II A. Zerboglio—El Socialismo y las objeciones mas comunes.  
Pedidos mayores de 5 pesos, 20 % de descuento.

## A 40 centavos:

El colectivismo y la evolución industrial, por E. Vanderveide.  
El origen del hombre, por Carlos Darwin.  
Mi viaje alrededor del mundo, por Carlos Darwin (2 tomos).  
Los enigmas del Universo, por Haeckel (2 tomos).  
Origen de las especies, 3 tomos, por Darwin.  
Conflicto entre la religión y la ciencia, por Draper.  
Moisés, Jesús y Mahoma, por el Barón D'Holbach.  
Fuerza y materia, L. Büchner.  
Luz y Vida, por Büchner.

## AVISOS ECONÓMICOS

Peluquería y perfumería «La Perla» de Miguel Lioveri, calle Rincón 374. Se reciben abonados a precios módicos.

Taller a vapor de reposajo, pulimento y nikelado—de Miguel Pizsa—Jujuy N° 40. Fabrica de artículos de metal. Artículos en general para gasistas, electricistas, hojalateros, bazares, etc., etc.

Organiza orquestas y bandas para salidas, conciertos y toda clase de bailes a precios módicos. Eduardo Claveri, calle San José 919.

Taller de relojería de Juan Binaghi. Se garantiza el trabajo y se hace con prontitud y esmero. Calle Santa Fé 1450. Buenos Aires.

Sastrería y Ropería de Francisco Barcia, Rivadavia 1857.—Trajes de medida y confección a precios sin competencia.

Empresario de afirmados, Luis Grandi, calle Catamarca n° 1755. Unión Telef. 536 (Corrales).

SOLFEO y ARPA, da lecciones la señorita Antonia Russo, calle Saavedra n.º 538.

COLEGIO “RIO PLATENSE”, calle Córdoba 1652. Enseñanza primaria y secundaria, se admiten pupilos, medio pupilos y externos. G. Kronhaus, director.

Tarjeta postal DEL PARTIDO. Pídanlos los compañeros para su uso y en beneficio de la propaganda a 5 centavos cada una y 4 \$ el cien.

# A los compañeros y compañeras

ENFERMOS!  
Y a los desahuciados en particular que quieran sanar radicalmente en corto plazo sin drogas, ni operaciones, por el método Kneipp-Kuhne que gratuitamente lo aconsejo en mi consultorio Bermejo 645. Mis remedios son simple y naturales que nunca dañan y son los únicos que se cobran las instrucciones son dadas personalmente por el Prof. Fisiatrico L. V. Torretta. Único Autorizado en la R. Argentina. Consultas de 9 a 5 p. m. de 7 a 8 de la noche; día de fiesta de 7 a 12 m. Pobres y ricos no dejen de consultarme cuando se trata de recuperar la salud perdida. «Nada le cuesta».

## “Aux Charpentiers”

CASA ESPECIAL PARA ROPA DE OBREROS

Pantalones, sacos, y blusas de género azul color y crudo, trajes de pana, trajes de casimí, muy bien confeccionados desde 22 pesos, camisas de color, camisetas de punto, calzoncillos, etc., etc.

Todas nuestras mercaderías son de colores firmes.

Louis Pot y Maynard

Méjico 1302, esq. Santiago del Estero SUCURSAL

Montes de Oro 1700, esquina Calles de Domingos y días de fiestas cerrado a las 12 del día

## Centro de Cobranzas

Sarmiento 768

El antiguo Centro de Cobranzas de la Capital ofrece sus servicios para el cobro de sociedades. Dirección: Sarmiento 766.

Se encarga de cobranzas y comisiones a precios módicos.

## Farmacia Romana

B. Mitre esq. Ayacucho

A los enfermos que se asistan en el consultorio gratuito del Centro Socialista Obrero y despachen sus recetas en esta Farmacia, se les hace un descuento del 50 por ciento.

José Grieco Químico Farmacéutico

Nota.—Recomiendo a mis favorecedores las siguientes especialidades de la casa: Los vinos de quina compuestos y ferruginos preparados al vino Marsala por solo \$ 1.50 la botella.  
«Curtilamina», remedio sin igual para los callos precio 0.50 centavos frasco.

## American Shoes

(PHILADELPHIA)

Casa de Calzado sistema norteamericano

1635—Venezuela—1635

V. KUEN

SE VENDE POR CUOTAS

## IMPRENTA de

LUIS VEGGIA

PRECIOS ECONÓMICOS

Impresiones Montevideo 219

de todas clases Bs. Aires

## Los Obreros

Casa fundada en 1884

FEDERICO ROVEDA

Ropa hecha y artículos para trabajadores

619—Calle Defensa—619

BUENOS AIRES

Nuestra ropa no se descose

DE JULIO PONCET

SUCURSAL, Farmacia de los Corrales

Riobaja 1999

San Juan 2520. Unión Telefónica: 547—Corrales

## FARMACIA Y DROGUERIA

DE JULIO PONCET

SUCURSAL, Farmacia de los Corrales

Riobaja 1999

San Juan 2520. Unión Telefónica: 547—Corrales

# Cooperativa Tipográfica

DE S. LOTITO Y C<sup>o</sup>.  
Calle Reconquista 417  
Unión Tel. 1822 (Avenida)

Se hace toda clase de trabajos de imprenta como ser: folletos, circulares, manifiestos y todo lo concerniente al ramo, con prontitud y economía.

## Arturo Devita y Cia.

Albert 570

Se encarga del instalado y servicio de buffet para sociedades obreras y recreativas a precios sumamente módicos

# A PLAZOS

A pagar en cuotas semanales ó mensuales

Se dan muebles, Trajes sobre medida y artículos de tienda.

En la casa LA CONFIANZA, de A. YASKY

Escritorio, CANGALLO 2088

## Agustin G. Reffo

Fotógrafo

DEFENSA 861.

# GRAN BAZAR

“Buenos Aires”  
FOR MAYOR Y MENOR  
DE FLORINDO SIRI

Casa especial en lozas, cristales, porcelanas, menajería de cocina, artículos de fantasía y juguetería.

Prezios equitativos para familias y sociedades que compren por rifa

2443—Calle Santa Fé—2443  
Entre Larrea y Centro América

# FOTOGRAFÍA

Dagnino Hnos.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Entre Rios 633

# TALLER DE FOTOGRAFADO

DE JORGE WEISS

264—SANTIAGO DEL ESTERO 264

Procedimientos modernos Clichés para revistas, catálogos y carteles.

Autotipia, Fotolitografía, Cromo-autotipia.

# A LOS TRES OCHOS

Sombrereria—Camisería

Ropa blanca—Pantufelos



A LOS TRES OCHOS 888 MARCA REGISTRADA

Luis Malicier

1849 Rivadavia 1849 BUENOS AIRES.